

Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (CE) Proceso Competitivo Abierto No. SR3870033928

1.1 OBJETO

La **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, en adelante **TGI** o **LA EMPRESA**, está interesada en recibir **OFERTAS** dentro del presente Proceso de Contratación Competitivo Abierto bajo el siguiente Objeto y Condiciones Específicas y generales del Proceso de Contratación (en adelante CE y CG respectivamente).

p

EL CONTRATISTA se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a realizar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL DE INSPECCIONES Y/U OBRAS CIVILES Y GEOTÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PROPIOS, OPERADOS Y/O MANTENIDOS POR LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. ESP.**

ALCANCE TÉCNICO: El detalle de las especificaciones técnicas comprendidas dentro del alcance se encuentra definido en el **"ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y del eventual **Contrato**.

EL OFERENTE deberá considerar dentro de su **OFERTA** el cumplimiento obligatorio del protocolo de reactivación COVID-19 el cual establece las acciones y medidas para reducir la exposición y contagio en el desarrollo de las actividades administrativas, operaciones y mantenimiento y proyectos para nuestro personal, el de nuestros contratistas y en las áreas de influencia de nuestras operaciones, por SARS COV-2 COVID-19. Ver ANEXO No. 14.- ANEXOS COVID-19 PARA CONTRATISTAS.

1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.3 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado por **LA EMPRESA** para el presente Proceso de Contratación es de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (COP\$17.483.252.852) sin incluir IVA.**

LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el **OFERENTE** haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

1.4 VISITA TÉCNICA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.5 PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.6. REQUISITOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

VI. VALIDEZ DE LA OFERTA

La **OFERTA** presentada deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la misma, prevista en el presente documento.

Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, **EL OFERENTE** se obliga a ampliar la validez de **LA OFERTA** hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **Contrato**.

VII. TIPO DE MONEDA

La **OFERTA** económica deberá expresarse en **PESOS COLOMBIANOS**.

1.7 OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso de Contratación no se aceptan **OFERTAS** alternativas.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los plazos y fechas proyectadas para el presente Proceso de Contratación son los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de los documentos del Proceso de Contratación.	8 de marzo de 2023	Disponibles en: http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos
Manifestación de Interés en participar en el proceso	Hasta 13 de marzo de 2023	La Empresa publicará en su página web la información del proceso de selección, sobre el cual las empresas interesadas deberán manifestar interés, enviando diligenciado el ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCIÓN al correo electrónico atirado@geb.com.co dentro del plazo establecido para tal fin.
Lugar, Fecha y Hora de la Visita Técnica No Obligatoria.	N/A	N/A
Lugar, Fecha y Hora de la Reunión Informativa durante la	El día 15 de marzo de 2023 a las 10:00 am hora	Virtual, para lo cual se publicará el link de acceso a

etapa de Preguntas y Aclaraciones	legal colombiana.	la reunión.
Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos del proceso por parte de los interesados en presentar OFERTA .	Hasta el día 21 de marzo de 2023.	A través de la URNA VIRTUAL .
Lugar, Fecha y hora para presentación de OFERTAS .	El día 30 de marzo de 2023, a las 3:00 pm hora legal colombiana.	La OFERTA se deberá cargar a través de la URNA VIRTUAL definida para tal fin. Cuando lo solicite LA EMPRESA , se deberán entregar en físico de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.7., del presente documento la Carta de presentación original firmada y Garantía de Seriedad de la Oferta y su comprobante de pago original, los cuales deberán radicarse en las oficinas de LA EMPRESA en la ventanilla de correspondencia en la fecha y hora indicadas en la comunicación de solicitud.

2.2 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.3 OFERTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN

LA EMPRESA no aceptará **OFERTAS** presentadas en figura asociativa.

2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con los requisitos señalados en las CG, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá constituirse por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, antes de IVA.

La vigencia de la garantía deberá ser de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de **OFERTAS**. Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, el **OFERENTE** se obliga a ampliar la vigencia de la garantía hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **Contrato**.

En todo caso, el **OFERENTE** seleccionado se compromete a mantener la garantía vigente hasta que se constituyan y aprueben las garantías y pólizas del **Contrato**.

2.5 REQUISITOS DE EXPERIENCIA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.6 ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.7. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LA EMPRESA publicará en su página Web la información del proceso de selección, sobre el cual los interesados deberán manifestar interés, enviando diligenciado el ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCIÓN al correo electrónico atirado@geb.com.co dentro del plazo establecido para tal fin, en el numeral 2.1 FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN del presente documento.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de carta de intención, **LA EMPRESA** habilitará el acceso a la plataforma de SAP Ariba, a través de la cual deberá presentarse **LA OFERTA**.

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la **URNA VIRTUAL** que **LA EMPRESA** ha definido para tal fin. Este será el único medio por el que se recibirán las **OFERTAS**, preguntas, aclaraciones y toda la información relacionada con el **PROCESO**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el **PROCESO**, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

La plataforma estará disponible para la consulta de la información del **PROCESO**. **EL OFERENTE** interesado podrá registrarse en el Registro de Proveedores de **LA EMPRESA**, lo cual corresponde a un requisito para la suscripción de Contrato si resulta adjudicatario.

En caso de tener alguna duda a nivel del manejo de **SAP Ariba** pueden contactar a la línea de atención al usuario en Bogotá: + 57 1 3138400 ext.: 5555.

Dentro de la **URNA VIRTUAL** del **PROCESO** se han dispuesto cuatro (4) sobres virtuales, así:

- Sobre virtual con INFORMACIÓN JURÍDICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN TÉCNICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN ECONÓMICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN FINANCIERA.

Cada sobre virtual deberá contener los documentos en formato PDF y/o EXCEL solicitados en el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior, en caso que **LA EMPRESA** lo solicite puntualmente a través de comunicación, los **OFERENTES** deberán entregar en físico los siguientes documentos de **carácter obligatorio**, en la fecha, hora y lugar definidos en el numeral 2.1. del presente documento:

- a) Original de la Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal.
- b) Original de la garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago. (si aplica)

Si **LA EMPRESA** lo requiere, estos documentos deben entregarse en las oficinas de **LA EMPRESA** en la ventanilla de correspondencia, localizada en la Carrera 9 No. 73-44 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C; en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

- Objeto y número del Proceso Competitivo Abierto.
- Nombre del **OFERENTE** y NIT.
- Identificación del contenido del sobre.

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual deberá informarse por medio escrito.

EL OFERENTE deberá presentar en **LA OFERTA** los siguientes documentos, en el respectivo sobre al que corresponda, según se trate de información jurídica, económica, financiera y técnica:

2.7.1. INFORMACIÓN JURÍDICA. -

1. Manifestación de Interés en participar suscrita por el representante legal o apoderado con facultad para comprometer a la sociedad. Se podrá emplear por parte del **OFERTANTE** el formato No. 17 CARTA DE INTENCION
2. Carta de Presentación de ofertas y otras manifestaciones
3. **Si es persona jurídica nacional o extranjera:** Certificado de Existencia y Representación Legal, o los documentos equivalentes indicados en las CG en caso de persona jurídica extranjera no obligada a constituir sucursal en Colombia.
4. Certificación de revisor fiscal o contador público según el caso, y copia de la tarjeta profesional, sobre el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes (En el caso que aplique, respecto del personal colombiano).
5. Documento que acredite la representación legal y/o poder debidamente otorgado a un apoderado, en el caso que no se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, si se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica, anexar el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la **OFERTA** y la suscripción del **Contrato**.
6. **Si es persona natural colombiana o extranjera:** Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería) y la hoja de vida junto con los soportes de estudios y experiencia relacionada y una fotocopia de la tarjeta profesional en los casos donde aplique.
7. Garantía de Seriedad de Oferta. Adjuntar póliza original firmada por el tomador, las condiciones generales del contrato de seguro y el recibo o certificación de pago de prima.
8. **ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES.**
9. **ANEXO No. 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**
10. Certificado de participación accionaria en caso de ser Sociedad anónima - S.A. o Sociedad por acciones simplificada - S.A.S. Certificado de declaración de participación accionaria igual o mayor al 5% debidamente firmado por su representante legal o revisor fiscal.
11. Registro Único Tributario RUT
12. Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado

2.7.2. INFORMACIÓN TÉCNICA. –

1. ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

2. Certificaciones o documentos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia solicitada, relacionada en el ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

2.7.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA. -

1. ANEXO No. 2.- CANTIDADES Y PRECIOS

2.7.4. INFORMACIÓN FINANCIERA. –

- Estados financieros y notas a los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2021, el cual debe adjuntarse a su **OFERTA**, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente.

En el evento que por normatividad del país del **OFERENTE** el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del 2021 se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengan firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados a **LOS OFERENTES**, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

- Dictamen del revisor fiscal o auditor independiente.
- Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal con vigencia de la Junta Central de Contadores.

Para el caso de **OFERENTES** extranjeros que presenten sus Estados Financieros en una moneda distinta al peso colombiano, se convertirán a esta moneda empleando la tasa de cambio oficial a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros.

3. SELECCIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de **OFERTAS** del presente Proceso de Contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1) *Jurídico*, 2) *Financiero*, 3) *Técnico*, y 4) *Económico*

El puntaje total se manejará sobre un valor de 1000 puntos, distribuidos a continuación, lo cual determinará el orden de elegibilidad para la recomendación de adjudicación.

3.2 ETAPAS DE EVALUACION DE OFERTAS:

LA EMPRESA calificará las **OFERTAS** presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

Requisitos Mínimos:

Evaluación Jurídica	Pasa / No Pasa
Evaluación Financiera	Pasa / No Pasa
Evaluación Técnica	Pasa / No Pasa

Asignación de puntaje:

Puntaje Aspectos Económicos:	1000 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:	1000 puntos

3.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos tendrán en cuenta exclusivamente los aspectos jurídicos, financieros y técnicos previstos en las CG y CE respectivamente, los cuales serán evaluados como PASA/NO PASA por tratarse de requisitos habilitantes.

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (PASA/ NO PASA)

Consiste en efectuar el análisis jurídico de las **OFERTAS** recibidas para verificar que cumplan los requisitos exigidos en esta solicitud de oferta.

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal que deben adjuntar **LOS OFERENTES** en su **OFERTA**.

De igual forma se analizan en esta etapa los requerimientos mínimos para poder contratar, en lo que respecta a las inhabilidades e impedimentos (lo cual debe manifestarlo expresamente en la carta de presentación de oferta y otras manifestaciones).

Así mismo, se analizarán las manifestaciones que haga EL **OFERENTE** respecto a las demandas, multas y/o sanciones

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (PASA/ NO PASA)

Indicadores de liquidez:

a) Capital de trabajo (CT):

El resultado debe ser:

$$(1)CT = AC - PC$$

$$(2)CT \geq \$1.457.000.000, \text{ en donde:}$$

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación dos (2) y para resultados inferiores, en forma proporcional al indicador particular derivado de la aplicación de la ecuación dos (2).

b) Razón de Liquidez (RL)

El resultado debe ser:

$$(3) RL = AC / PC$$

$$(4) RL \geq 1,5 \text{ en donde:}$$

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación cuatro (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es menor a uno (1) el puntaje asignado es cero (0).

Indicadores de solidez

Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

$$(5) NE = PT / AT$$

$$(6) NE \leq 0,7 \text{ en donde:}$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo externo o con terceros

AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (6) e inversamente proporcional si el indicador es superior, de tal forma que sea cero (0) para puntajes iguales o superiores a uno (1)

EL OFERENTE que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a setenta (70) puntos será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA (PASA/ NO PASA)

EL OFERENTE deberá acreditar el requisito solicitado en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o mayor a 15.000 SMMLV antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple Interventoría de **Obras civiles y/o obras de geotecnia y/o Interventoría de contratos de inspección y/o monitoreo de derechos de vía, para gasoductos y/o poliductos y/o oleoductos en Colombia.**

En todo caso, de los contratos acreditados, al menos en uno (1) debe acreditar experiencia en interventoría de obras civiles para gasoductos y/o poliductos y/o oleoductos en Colombia y al menos en uno (1) debe acreditar experiencia en Interventoría de contratos de inspección y/o monitoreo de derechos de vía, para gasoductos y/o poliductos y/o oleoductos en Colombia.

Los contratos presentados para acreditar la experiencia deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 10 años, contados desde la fecha de cierre del proceso, si un contrato se encuentra en ejecución se debe certificar un porcentaje de ejecución no inferior al 80% del valor del contrato antes de IVA, debidamente acreditado.

En caso de que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la asociación.

3.2.2 ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

A los **OFERENTES** que hayan sido habilitados durante la verificación y valoración de los requisitos mínimos, se les asignará puntaje de la siguiente manera, con los criterios de evaluación definidos:

- **PUNTAJE ECONÓMICO (MÁXIMO 1000 PUNTOS):**

Para efectos de asignación de puntaje económico, se tendrá en cuenta la información consignada en el **ANEXO No. 2.- CANTIDADES Y PRECIOS**.

Se asignarán cero (0) puntos a las ofertas presentadas con un valor superior al valor del presupuesto estimado de la contratación (y no se tendrán en cuenta en el cálculo del puntaje, es decir, no se incluye en ninguna fórmula), a las demás ofertas se les asignará puntaje así:

- A. EVALUACIÓN DEL TOTAL DE LA OFERTA DE PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR (MÁXIMO 400 PUNTOS):**

Para la **EVALUACIÓN DEL TOTAL DE LA OFERTA DE PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR** de las **OFERTAS** admisibles, LA EMPRESA considerará DOS (2) posibles fórmulas:

FÓRMULA 1: MEDIA GEOMÉTRICA

La media geométrica se calculará con los valores revisados del total de la **OFERTA** de cada **OFERENTE**, incluyendo dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación.

A la oferta cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el cinco por ciento (5%) por encima, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \frac{MG}{VOe}$$

MG: Media Geométrica.

VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

A LA **OFERTA** cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el veinte por ciento (20%) por debajo, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \frac{VOe}{MG}$$

MG: Media Geométrica.

VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

FÓRMULA 2: DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL

Con los valores revisados del total de la oferta de cada **OFERENTE** y dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación, se establecerá la media aritmética.

Con los valores revisados del total de la oferta de cada **OFERENTE** y dos (2) veces el presupuesto estimado de la contratación, se establecerá la desviación estándar poblacional.

A la **OFERTA** cuyo valor revisado sea inferior a la media aritmética de las **OFERTAS** admisibles menos 2 veces la desviación estándar poblacional se le asignará CERO (0) puntos por este concepto.

A la **OFERTA** de menor valor en el total de la oferta, que no haya obtenido CERO (0) puntos con el procedimiento anterior, se le asignará el máximo puntaje otorgado por éste aspecto.

El puntaje para las ofertas restantes se calculará mediante la fórmula de Menor Valor:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Maximo puntaje posible}) * \left(\frac{VP_{min}}{VP_i} \right)$$

VP_{min}: Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, de menor valor.

VP_i : Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, que está siendo evaluada.

DEFINICIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL TOTAL DE LA OFERTA DE PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR:

La fórmula por aplicar será seleccionada bajo el siguiente procedimiento:

La fórmula será seleccionada por medio de la TRM vigente el segundo día hábil posterior al cierre del proceso, que el Banco de la República publique en su página web: <http://www.banrep.gov.co>

Se tendrá en cuenta únicamente el valor de la centésima de la TRM publicada por el Banco.

Aplicará la FÓRMULA 1 si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es impar (1, 3, 5, 7, 9).

Aplicará la FÓRMULA 2 si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es par o 0 (0, 2, 4, 6, 8).

Para el cálculo de puntaje se tendrán en cuenta únicamente las ofertas que pasen los criterios PASA/NO PASA y que estén por debajo del presupuesto.

B. FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL (opcional y permanente) MÁXIMO 250 PUNTOS:

El Factor Multiplicador de personal ofertado, se debe expresar con máximo dos (2) decimales, en caso de que se incluyan más de dos (2) decimales, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) primeras cifras decimales sin aproximaciones. La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** puntos de acuerdo con la escala que se relaciona a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
1,92	250
1,93	225
1,94	200
1,95	175
1,96	150
1,97	125
1,98	100
1,99	75
2,01	50
2,02	35
2,03	20

A las **OFERTAS**, cuyos Factores Multiplicadores de personal se encuentren por debajo del piso (1,92) y por encima del techo (2,03) definidos en la tabla anterior, se les asignará CERO (0) puntos por este concepto.

C. FACTOR MULTIPLICADOR AUXILIO DE DESPLAZAMIENTO MÁXIMO 100 PUNTOS):

El Factor Multiplicador del Auxilio De Desplazamiento Y Gastos De Viaje ofertados, se debe expresar con dos (2) decimales, en caso de que se incluyan más de dos (2) decimales, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) primeras cifras decimales sin aproximaciones. La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de **CIEN (100)** puntos de acuerdo con la escala que se relaciona a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
1,00	100
1,01	80
1,02	60
1,03	40
1,04	20
1,05	5

A las **OFERTAS**, cuyos Factores Multiplicadores del Auxilio De Desplazamiento Y Gastos De Viaje se encuentren por debajo del piso (1,00) y por encima del techo (1,05) definidos en la tabla anterior, se les asignará CERO (0) puntos por este concepto.

D. FACTOR MULTIPLICADOR TRANSPORTE TERRESTRE PERSONAL MÁXIMO 100 PUNTOS):

El Factor Multiplicador del Transporte Terrestre ofertados, se debe expresar con dos (2) decimales, en caso de que se incluyan más de dos (2) decimales, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) primeras cifras decimales sin aproximaciones. La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de CIEN (100) puntos de acuerdo con la escala que se relaciona a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
1,05	100
1,06	91
1,07	83
1,08	75
1,09	68
1,10	62
1,11	56
1,12	51

A las **OFERTAS**, cuyos Factores Multiplicadores del Transporte Terrestre se encuentren por debajo del piso (1,05) y por encima del techo (1,12) definidos en la tabla anterior, se les asignará CERO (0) puntos por este concepto.

E. EVALUACIÓN DEL VALOR TOTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE sin FM (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Para la EVALUACIÓN DEL TOTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN FM de las OFERTAS admisibles, LA EMPRESA considerará DOS (2) posibles fórmulas:

- **FÓRMULA 1: MEDIA GEOMÉTRICA**
- **FÓRMULA 2: DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL**

Para este caso se aplicará la fórmula que no haya salido seleccionada en el literal A. **EVALUACIÓN DEL TOTAL DE LA OFERTA DE PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR.**

3.2.3 EVALUACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Para el presente proceso no aplican ofertas alternativas.

3.3. ADJUDICACIÓN

En el caso que **LA EMPRESA** decida adjudicar, ésta podrá ser total definido.

LA OFERTA elegible en primer lugar para la adjudicación, será la que cumpliendo los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje total evaluado, es decir, el puntaje económico.

3.3.1. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En caso de **EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL**, en el que varias **OFERTAS** quedan ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán en orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

- A. Se dará prelación al **OFERENTE** cuya **OFERTA** obtenga el mayor puntaje de evaluación en el literal A. EVALUACIÓN DEL TOTAL DE LA OFERTA DE PERSONAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR de los aspectos económicos.
- B. Si el empate persiste, se dará prelación al **OFERENTE**, que haya ofertado el menor valor en el Valor Total de Transporte Terrestre con FM.
- C. Si el empate persiste, se dará prelación al **OFERENTE**, que habiendo ejecutado contratos anteriormente con TGI tenga el mayor puntaje en la evaluación de desempeño.
- D. Si el empate persiste, se realizará un sorteo entre los oferentes empatados.

En caso de que haya un empate con cero puntos, se dirimirá el empate aplicando la fórmula de menor valor sobre mil puntos.

En caso de que todas las ofertas empatadas con cero puntos superen en el presupuesto, se solicitará oferta mejorada a todas las que se encuentren en la situación de empate, y se aplicará la fórmula de menor valor sobre mil puntos, para la nueva oferta.

En caso de que para este proceso las ofertas admisibles se encuentren por encima del presupuesto, se podrá negociar con la más económica.

ANEXOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ANEXOS	SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES	X	
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CG)	X	

ANEXO No. 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
ANEXO No. 2.- CANTIDADES Y PRECIOS	X	
ANEXO No. 3.- MINUTA INDICATIVA DEL CONTRATO	X	
ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES	X	
ANEXO No. 5.- MANUAL SST, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	X	
ANEXO No. 5A.- Requisitos HSEQ y Sociales por Tipo de Contrato http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	X	
ANEXO No. 5B.- CLAUSULADO GENERAL HSEQ Y SOCIAL	X	
ANEXO No. 6.- CÓDIGO DE ÉTICA. http://www.tgi.com.co/index.php/es/component/content/article/120-espanol/nuestra-empresa/413-etica-y-transparencia	X	
ANEXO No. 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X	
ANEXO No. 8.- PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	X	
ANEXO No. 9.- EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
ANEXO No. 10.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN		X
ANEXO No. 11.- FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES	X	
ANEXO No. 12.- HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL		X
ANEXO No. 13.- INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores en la carpeta NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.	X	
ANEXO No. 14.- ANEXOS COVID-19 PARA CONTRATISTAS. http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores en la carpeta NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS.	X	
ANEXO No. 15.- PROCEDIMIENTO PARA PRONTO PAGO DE FACTURAS http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores en la carpeta MANEJO DE FACTURAS	X	
ANEXO No. 16.- FORMATO PARA SOLICITUD DE PRONTO PAGO http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores en la carpeta MANEJO DE FACTURAS	X	
ANEXO No. 17. MODELO DE CERTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	X	
ANEXO No. 18 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD https://www.tgi.com.co/content/download/31557/file/Poli%CC%81tica%20Sostenibilidad.pdf	X	
ANEXO No. 19 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS https://www.tgi.com.co/content/download/31536/file/POLITICA%20DDHH.pdf	X	
ANEXO No. 20 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONTROL DE EJECUCION https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores en la carpeta denominada Normatividad y Documentos.	X	
ANEXO No. 21 MATRIZ DE RIESGOS	X	
ANEXO No. 22 MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) M-ADI-006	X	
APENDICE A. PERSONAL MINIMO REQUERIDO INTERVENTORIA	X	
FGDP031DossierdeContratosenProyectosRev3_2	X	
ANEXO No. 23 CARTA DE INTENCION	X	

Elaboró: CSC/ Alexandra Tirado
Revisó: CSC/ Mario A. Marin
Aprobó: CSC/ Amny Nataly Forero